

RED DE OFICINAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

HUESCA

• Huesca

C/ San Jorge, 52
22003 - HUESCA
Teléf.: 974228011

• Barbastro

C/ Conde, 21
22300 - BARBASTRO
Teléf.: 974310700

• Binéfar

C/ Zaragoza, 58
22500 - BINÉFAR
Teléf.: 974430952

• Fraga

Paseo de la Constitución, s/n
22520 - FRAGA
Teléf.: 974474732

• Jaca

C/ Levante, 10
22700 - JACA
Teléf.: 974356146

• Monzón

C/ Santa Bárbara, 14
22400 - MONZÓN
Teléf.: 974417074

• Sabiñánigo

C/ Val Estrecha, s/n
22600 - SABIÑÁNIGO
Teléf.: 974482121

TERUEL

• Teruel

C/ Nicanor Villalta, 14
44002 - TERUEL
Teléf.: 978641484

• Alcañiz

C/ Ciudad Deportiva, 10
44600 - ALCANIZ
Teléf.: 978831495

• Andorra

Paseo de la Minas, s/n
(esquina C/Ariño) 1ª planta
44500 - ANDORRA
Teléf.: 978842230

• Calamocha

Plaza Montalbán, 7
44200 - CALAMOCHA
Teléf.: 978730508

• Utrillas

Avda. Valencia, 12
44760 - UTRILLAS
Teléf.: 978757130

ZARAGOZA

• Centro

C/ Doctor Cerrada, 3
50005 - ZARAGOZA
Teléf.: 976216157

• Ranillas

José Atarés, 101
50018 - ZARAGOZA
Teléf.: 976716268

• Santander

C/ Santander 3-5
50010 - ZARAGOZA
Teléf.: 976 353834 y 976 353650

• Compromiso de Caspe

Avda. Compromiso de Caspe, 4-10
50002 - ZARAGOZA
Teléf.: 976496712

• Parque de la Memoria

C/ Royo Villanova, 1
50007 - ZARAGOZA
Teléf.: 976251685

• Calatayud

C/ Amparados, 2
50300 - CALATAYUD
Teléf.: 976883149

• Caspe

C/ San Agustín, 1
50700 - CASPE
Teléf.: 976630797

• Ejea de los Caballeros

C/ Mediavilla, 25
50600 - EJEA DE LOS CABALLEROS
Teléf.: 976661251

• Tarazona

Plaza Joaquina Zamora, 1
50500 - TARAZONA
Teléf.: 976641741

ESPACIO EMPRESAS

Apoyo a la creación de empresas

• Zaragoza

José Atarés, 101
Teléf.: 976 71 51 65
empresasz.inaem@aragon.es

• Huesca

C/ San Jorge, 52.
Teléf.: 974 22 85 12
empresash.inaem@aragon.es

• Teruel

C/ Nicanor Villalta, 14.
Teléf.: 978 64 16 05
empresate.inaem@aragon.es

Síguenos en:



Servicio de Atención Telefónica

901 501 000

www.aragon.es/inaem

inaem
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Cofinanciado por
la Unión Europea

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

GOBIERNO
DE ARAGON

PROGRAMA JOVEM GARANTÍA JUVENIL

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Contigo hacia el empleo

FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL

Orden EPE/38/2023, de 20 de enero (BOA 1/2/23)



FINALIDAD

Favorecer la empleabilidad, la mejora de las competencias profesionales y la adquisición de experiencia laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** a través de su participación en proyectos de interés general y social promovidos por entidades locales, organismos, corporaciones y empresas públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo, que se ejecuten o presten en el ámbito de la C.A. de Aragón.

BENEFICIARIOS

- 1 Entidades locales aragonesas y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional.
- 2 Entidades de derecho público, las sociedades y las empresas públicas dependientes o vinculadas a la Administración de la C.A. de Aragón.
- 3 Universidades aragonesas.
- 4 Asociaciones, fundaciones y otras entidades e instituciones sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la C.A. de Aragón.

No podrán ser beneficiarios los centros especiales de empleo ni las empresas de inserción

PERSONAS DESTINATARIAS

Jóvenes mayores de 16 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Requisitos:

- Ser menor de 30 años en la fecha de inicio del contrato.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el INAEM desde, al menos, el día anterior a la fecha de inicio del contrato.
- No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de inicio del contrato.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de obras, servicios a realizar tendrán una **duración mínima de 6 meses**, serán **de interés general y social** y se ejecutarán por las entidades solicitantes en alguno de los siguientes ámbitos:

- Protección del medio ambiente.
- Mantenimiento o rehabilitación de infraestructuras públicas y de utilidad social.
- Conservación y restauración del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Servicios de ocio y culturales, promoción del turismo, apoyo educativo, promoción del deporte y del sector audiovisual.
- Servicios de proximidad para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Servicios de atención a personas más vulnerables: infancia, adolescencia, personas dependientes, mayores, personas en situación de exclusión social y personas con discapacidad.
- Actuaciones de sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención contra la violencia de género.
- Acogimiento de asilados y refugiados.
- Actividades y estudios en materia de salud, deporte, consumo y calidad de vida.
- Actividades científicas, tecnológicas y de investigación.
- Análisis e implantación de sistemas I+D+I.
- Desarrollo o incorporación de procesos en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Actividades y servicios que contribuyan a la transición ecológica o a la transformación digital.
- Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados.



CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN

El cálculo de la subvención por persona joven contratada se realiza conforme a la siguiente fórmula:

Coste Unitario* X nº de meses completos de duración del contrato inicial, con el límite máximo de 10 meses subvencionables.

Cuando los contratos sean a tiempo parcial, la subvención se reducirá en proporción a la jornada realizada.

** Coste Unitario = Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias (SMI mensual x14/12), e incrementado en un porcentaje equivalente a la suma de los tipos de cotización vigentes correspondientes a las cuotas empresariales al Régimen General de la SS previstas por Contingencias Comunes, Desempleo, FOGASA y FP, más otro 1,50% adicional equivalente al tipo de cotización mínimo por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*



Solicitud electrónica en la Oficina Virtual de Trámites del Gobierno de Aragón en:
<http://www.aragon.es/tramites/empleo-trabajo/ayudas-subvenciones-emplearse/>